

SAN RAFAEL, 29 de abril de 2026

VISTO:

El Expediente N° 7662/2026, donde Secretaría Administrativa Financiera gestiona el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 4/2026 para la Adquisición Equipos Laboratorio de Electricidad, Automatización y Control, y

CONSIDERANDO:

Que, en Nota N° 68533/2026, obra el Comprobante de Preventivo de Compras NUP 845/2026 que indica el crédito comprometido para atender la presente erogación.

Que, mediante Nota N° 68634/2026, Secretaría Administrativa Financiera informa que el monto aproximado a invertir asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 8.000.000,00), y de conformidad con lo que dispone el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional **Decreto Delegado N° 1023/2001** en sus artículos 24 y 25 inciso d) y los artículos 14 y 15 del Anexo del **Decreto N° 1030/2016** - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, corresponde realizar una Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, razón por la cual se requiere la autorización pertinente para realizar la convocatoria.

Que, a los efectos de la celeridad del proceso se prescinde de la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo previsto en el inciso g) del artículo 50 de la Disposición 62-E/2016 ONC.


Que se ha determinado qué agentes participarán en la Comisión de Recepción, requisito establecido en los artículos 84 y 85 del referido Decreto N° 1030/2016.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 3/2023-R. ad referéndum del Consejo Superior, ratificada mediante Ordenanza N° 13/2023-C.S.,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la convocatoria, la elección del procedimiento de selección, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la compulsa de precios para la Adquisición Equipos Laboratorio de Electricidad, Automatización y Control, por el Régimen de Contrataciones del Estado Nacional, correspondiendo la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 4/2026, de conformidad con lo normado por los artículos 14 y 15 del Anexo del Decreto Nacional N° 1030/2016 y los artículos 24 y 25 inciso d) Decreto Delegado N° 1023/2001.

RESOLUCIÓN N° 114/2026



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCuyo

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes miembros titulares de la Comisión de Recepción: Ing. Alfredo Gabriel RIVAMAR (Legajo N° 32.469), Ing. Javier Antonio GARCÍA (Legajo N° 32.679) e Ing. Alejandro BANY (Legajo N.º 34.882), y miembros suplentes: Ing. Héctor Adrián CÁCCOMO (Legajo N.º 34.616), Prof. Héctor Ricardo GONZÁLEZ (Legajo N°35.647) e Ing. Oscar MORELLO (Legajo N° 35.226).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo primero de la siguiente manera:

R.1607.012.001.000.16.43.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 7.800.000,00
A.1100.012.001.000.11.43.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 200.000,00


ARTÍCULO 4º. - La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada en soporte papel.

ARTÍCULO 5º. - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **114/2026**


Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUCYO


Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 30/04/2026 08:24:40

Cargado por: Rosana Jaquelina Funes



Sistema: sudocu

Fecha: 30/04/2026 08:24:57

Autorizado por: Rosana Jaquelina Funes